



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003403-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuantificación de la inversión necesaria para poder abrir el centro de especialidades Delicias, situado en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 16 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103403 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuantificación de la inversión necesaria para poder abrir el centro de especialidades Delicias, situado en Valladolid.

En contestación a las cuestiones planteadas, cabe recordar las explicaciones ofrecidas en contestación a la pregunta oral ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, sobre el edificio de la calle Trabajo de Valladolid, en la sesión de 24 de junio de 2025: dicha edificación, que pertenece a la Tesorería General de la Seguridad Social, no cumple los requerimientos actuales para la prestación de asistencia sanitaria ni los mínimos estándares de calidad que deben cumplir este tipo de infraestructuras.

Tal y como consta en el informe remitido en contestación a la PD/1101699 formulada por los Sres. procuradores autores de la pregunta de referencia, cualquier actuación en esa edificación, en la que se ha detectado la presencia de un material altamente peligroso como es el fibrocemento con contenido en amianto, en diversos elementos estructurales como los forjados y en las bajantes de desagüe del inmueble, resulta de una elevada complejidad técnica y sin garantía de alcanzar una solución satisfactoria.

Valladolid, a 7 de julio de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos